

PERGAMINO, Junio 24 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente D-172-86 D.E. eleva Expte. A-271-85 ASOCIACION PADRES DE DISCAPACITADOS Ref: Sol. cesión Terreno Hpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese la tenencia precaria del terreno sito en Ri-
chieri y Silva cuya nominación catastral es la siguiente: 11 -C - 144 dd - Parcela 1 - Partida 562 - Matricula 9184/84 - Su
superficie 829,10 m2 -Municipalidad de Pergamino, Reserva fiscal, a la
ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS, para el cumplimiento de los
fines requeridos.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1050/86.-

JUAN J. MARCONATO en
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE